



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Sig: CONTRATACIÓN/VMVS.PJM.asr

Expediente nº: 8383/2020 - Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Objeto: SERVICIO DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO FEDERICO GARCÍA LORCA, CENTRO CÍVICO DE CARRIZAL Y ESPACIOS MUNICIPALES AL AIRE LIBRE.

MEMORIA DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA

A) ANTECEDENTES.

I. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO.** - Visto el informe técnico emitido por el Gestor Cultural, D. José Antonio Sánchez Hernández, justificativo de la necesidad de contratar el **SERVICIO DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO FEDERICO GARCÍA LORCA, CENTRO CÍVICO DE CARRIZAL Y ESPACIOS MUNICIPALES AL AIRE LIBRE.**

II. **PRESUPUESTO MÁXIMO GASTO:** El Valor Estimado Total de este contrato asciende a la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (32.710,28 €).**

El presupuesto base de licitación asciende a un total de **TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTE Y OCHO CÉNTIMOS (32.710,28 €)** más **DOS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.289,72 €)**, en concepto de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), Tipo Impositivo 7%.

De tal forma que el gasto por anualidad derivado de la presente licitación se fija en la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €)**, incluido IGIC.

Asimismo, el Precio Unitario de licitación del servicio, medido en €/hora, se establece en **TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (37,38 €)** más **DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (2,62 €)** en concepto de IGIC, ascendiendo a la cantidad total de **CUARENTA EUROS (40,00 €)** incluido IGIC 7%.

B) JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO. La necesidad de contratar la prestación del servicio con empresas viene justificada en el hecho de que este Ayuntamiento no dispone de los medios propios suficientes necesarios para su ejecución directa.

C) FINANCIACIÓN. El presente contrato se financia con cargo al presupuesto municipal de este Ayuntamiento, debiendo solicitarse a la intervención municipal la retención de crédito, siendo la afección del gasto en el presupuesto municipal 2020 - 2021, en función de la temporalización de su ejecución, cuya distribución es la siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL	ANUALIDAD (1/12/2020 AL 30/11/2021)	TOTAL PRESUPUESTO
2020	2.916,66 €	2.916,66 €
2021	32.083,34 €	32.083,34 €
TOTAL ANUALIDAD	35.000,00 €	35.000,00 €

D) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta que el Valor Estimado de este contrato, esta Delegación considera ajustado a derecho que la licitación y contratación del servicio, se efectúe por el **procedimiento abierto simplificado sumario**, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, toda vez, que, por un lado, el procedimiento abierto es el fijado como ordinario y de aplicación general por dicha norma, y, por otro lado, al no exceder, su valor estimado, de 35.000,00 €.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

A los efectos expresados anteriormente, por el Gestor Cultural, se ha elaborado el **Pliego de Prescripciones Técnicas**. Asimismo, también ha emitido informe justificativo de la necesidad de esta contratación, en el que se proponen los criterios que, en virtud de la naturaleza del servicio a adjudicar, entiende el técnico que, debe ser objeto de adjudicación, todos ellos valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

CONCLUSIÓN: En base a todo lo anteriormente expuesto, esta Concejalía Delegada tiene a bien proponer a la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dicten las resoluciones pertinentes para que se proceda a la incoación del oportuno expediente de contratación del servicio propuesto denominado "**SERVICIO DE ILUMINACIÓN DEL TEATRO FEDERICO GARCÍA LORCA, CENTRO CÍVICO DE CARRIZAL Y ESPACIOS MUNICIPALES AL AIRE LIBRE**", por **procedimiento Abierto Simplificado Sumario**, propuesto por esta Delegación, en base al Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Gestor Cultura, así como al informe elaborado que, se incorpora al expediente y es asumido íntegramente por esta Concejalía.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA
DE CULTURA**

Minerva Artiles Castellano

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 Las Palmas. Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

